



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/17 de fecha 14 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-003/17

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA DISTRIBUCIÓN DEL SUPERÁVIT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL CERRADO 2016, CONFORME LO DISPONE LA LEY N° 98/92.

VISTO: El Memorando PR/GAF/N° 21/17, de fecha 02 de marzo de 2017, de la Gerencia Administrativa y Financiera, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de marzo de 2017, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social y la Distribución del Superávit correspondiente al Ejercicio Fiscal Cerrado 2016, conforme lo dispone la Ley N° 98/92; y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 13°, Inc. e) del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por la Ley N° 375/56 y modificado por la Ley N° 98/92, dispone que el Consejo de Administración es el encargado de estudiar y aprobar anualmente el Balance General del Instituto;

Que, en el apartado "Del Balance, Constitución de Fondos de Previsiones y Reservas Técnicas", en el Art. 7° del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por la Ley N° 375/56 y modificado por la Ley N° 98/92, dispone que al término de cada ejercicio, se elaborará el Balance General y el Estado de las Cuentas de Resultados, los que el Presidente del Instituto someterá a estudio y aprobación del Consejo de Administración y en el caso de producirse superávit en el ejercicio Financiero dispondrá su distribución en la siguiente manera:

- ✓ Reservas Técnicas – Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones 70%.
- ✓ Fondo de Previsiones – Para ajuste de Jubilaciones y Pensiones 25% y Para Imprevistos 5%.

Que, los Estados Financieros correspondiente al Ejercicio 2016 arroja un superávit financiero de G. 1.558.593.933.706.- (Guaraníes un billón quinientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y tres millones novecientos treinta y tres mil setecientos seis);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

15 MAR 2017



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/17 de fecha 14 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-003/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Aprobar los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal Cerrado 2016, conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.-----

2°) Aprobar la distribución del superávit correspondiente al Ejercicio Fiscal Cerrado 2016, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 98/92, en el apartado "Del Balance, Constitución de Fondos de Previsiones y Reservas Técnicas", con la siguiente distribución:

RESERVAS TÉCNICAS

- Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones 70% G. 1.091.015.753.594.-

FONDO DE PREVISIONES

- Para ajustes de Jubilaciones y Pensiones 25% G. 389.648.483.427.-

- Para imprevistos 5% G. 77.929.696.685.-

TOTAL SUPERÁVIT EJERCICIO 2016 G. 1.558.593.933.706.-

3°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto – Departamento de Contabilidad, a proceder al registro contable de la distribución del superávit del Ejercicio Fiscal Cerrado 2016 en las cuentas contables que correspondan, conforme a lo dispuesto en el Art. 2°, de la presente Resolución.-----

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE ELEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario de Administración